

ING. DOM Y FECHA	005234/15 DEL 26.11.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 617
FECHA DE EMISIÓN	02 DIC. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 139	Fono: 2623403.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: ESQUINA EL SALTO CALETERA AMERICO VESPUCIO N° ---	
Entre Calles: EL SALTO CALETERA A. VESPUCIO	
Fecha Inicio: 27-11-2015.-	Fecha Término: 28.11.2015
Días de Ocupación: 2.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE POSTE PARA COMUNICACION	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 10 M <sup>2</sup>
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	10 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10 m <sup>2</sup>	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ -----	Orden de Ingreso: N° --- de ----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N°000262/13 del 17.12.2013 y a los Art.116 inc/4 del DFL 458/75 (MINVU), Art. 34 inc/1 del Dto. 900/96 (MOP) Y Art. 1/núm.3/letras e y f del Dto. 956/97 – última mod. 28/04.2010	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS:JHZ/MRA/mra.-30.11.2015.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

1011792